



Código Ético y de Conducta de los Patronos y Patronas de Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (FOAL)

Antecedentes

El Pleno del Consejo General en su sesión 2(E)/2023-1.7, de 27 de enero, procedió a la aprobación del “Código Ético y de conducta de las personas del Grupo Social ONCE con responsabilidad institucional y de gestión, para el XII Mandato”. Este nuevo código es continuidad de los Códigos Éticos de Conducta aprobados por el Consejo General en junio de 2004, abril de 2011, febrero de 2015 y enero de 2019. Según reza en el indicado acuerdo, dicho Código Ético y de conducta deberá ser suscrito por las personas con responsabilidad institucional y de gestión de las Entidades del Grupo Social ONCE, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los vigentes Estatutos y a la relación de Entidades que se aprueba por la Comisión Ejecutiva Permanente anualmente. El desarrollo, impulso, coordinación de la implantación y el seguimiento del cumplimiento del Código Ético y de conducta, contará con el apoyo del Observatorio de Transparencia y Ética del Grupo Social ONCE.

El presente Código Ético, que es de aplicación a los Patronos y Patronas de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (en adelante FOAL), por el desempeño de este cargo, es continuidad del aprobado por el Patronato de la FOAL el día 9 de diciembre de 2015, y está inspirado en el Código Ético y de Conducta indicado del Grupo Social ONCE, grupo de entidades al que pertenece la FOAL, conforme al artículo 18 de los vigentes Estatutos de la ONCE.

El Grupo Social ONCE

- El Grupo Social ONCE está formado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Ilunion, y otras Entidades relacionadas conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la ONCE, que, bajo la coordinación y supervisión del Consejo General de la ONCE, trabajan, por un lado, para mejorar la autonomía personal y favorecer la plena inclusión social de las personas afiliadas a la ONCE, atendiendo a las necesidades derivadas de su ceguera o deficiencia visual grave, a través de la prestación de Servicios Sociales especializados; y por otro, para promover la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad, realizando una importante labor de solidaridad, mediante la formación, el empleo y las acciones de accesibilidad universal.

- Las Entidades del Grupo Social ONCE cumplen su función, principalmente, mediante los ingresos obtenidos de la explotación de las modalidades de lotería social de las que es titular la ONCE, lo que constituye también una importante fuente de empleo; ateniéndose en dicha labor comercial a los requerimientos de seguridad, de colaboración con el Estado y de juego seguro y responsable establecidos por los estándares nacionales e internacionales en esta materia. También cuenta el Grupo Social ONCE con los recursos obtenidos de los fondos estructurales de la Unión Europea para cofinanciar varios programas relacionados con las personas con discapacidad, y con otros recursos públicos y privados.
- El Grupo Social ONCE tiene una participación mayoritaria en los órganos de gobierno de doce entidades: la ONCE, la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la Fundación ONCE del Perro-Guía, la Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera, la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina, la Asociación Inserta Empleo, la Asociación Inserta Innovación, etc.
- Asimismo, el Grupo Social ONCE cuenta con un conjunto de empresas sociales englobadas en Ilunion; sociedades que tienen como objetivo principal la creación de empleo para personas con discapacidad en proyectos empresariales sostenibles económicamente en el tiempo.
- Para alcanzar nuestra finalidad, el Grupo Social ONCE entiende que el comportamiento de las personas con responsabilidad institucional y de gestión debe orientarse por los más altos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

Misión de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina

Dentro del Grupo Social ONCE, la misión de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina es promover la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad visual en América Latina, contribuyendo al goce pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos humanos y libertades fundamentales, mediante la utilización de los instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo humano.

Para alcanzar su misión, FOAL determina como sus objetivos o fines principales los siguientes:

- la consecución de su autonomía personal,
- la plena inclusión social y derechos de ciudadanía,
- la igualdad de oportunidades y no discriminación,
- la minimización del impacto de la ceguera o déficit visual grave, facilitando la superación de las barreras que impiden la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas beneficiarias de la Fundación, en igualdad de condiciones con las demás personas, mediante acciones directas o a través de sus organizaciones representativas, conforme a los programas y acciones que recoja el plan de actuación anual de FOAL.

Para dar cumplimiento a la misión y fines fundacionales indicados, FOAL articulará un conjunto de servicios, prestaciones y acciones cuya concreción se llevará a cabo en los términos, condiciones y alcance que establezca el Patronato y su Comisión Permanente, referidos, al menos, a las siguientes materias:

- a) Inclusión educativa.
- b) Formación e inserción laboral.
- c) Rehabilitación integral.
- d) Autonomía personal.
- e) Accesibilidad universal y diseño para todos.
- f) Impulso del I+D+i en materia de ceguera y deficiencia visual grave y de la tiflotecnología.
- g) Promoción y distribución de fondos bibliográficos accesibles.
- h) Impulso del desarrollo cultural y práctica del deporte.
- i) Fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas con discapacidad visual en todos los países de América Latina.
- j) Cualquier otro servicio, prestación o actividad que establezca el Patronato y su Comisión Permanente.

Para alcanzar su finalidad, la FOAL entiende que el comportamiento de sus Patronos y Patronas debe estar orientado por los más altos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa, debiendo aquietar su comportamiento a los principios y valores que recoge el presente Código Ético y de Conducta.

Esto se concreta en 11 valores éticos:



Los 11 valores éticos de los Patronos y Patronas de la Fundación ONCE para la Solidaridad de Personas Ciegas de América Latina

A continuación, aparecen los 11 valores éticos de los Patronos y Patronas de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina, junto con los compromisos para conseguir cada uno de dichos valores éticos.

- Transparencia
- Solidaridad
- Confidencialidad
- Equidad
- Compromiso
- Integridad
- Humildad
- Respeto
- Innovación
- Responsabilidad
- Sostenibilidad

Estos valores son una evolución de los 11 valores éticos declarados por el Consejo General de la ONCE en el primer Código Ético de Conducta aprobado en junio de 2004, del que el presente documento es continuación.

1. Transparencia

La información que transmitamos a nuestros colaboradores y a la sociedad será clara, accesible y objetiva. Las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE tenemos derecho a opinar y a ser informadas de las decisiones que nos afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha del Grupo.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Comunicar con objetividad, y claridad a nuestros colaboradores toda aquella información que les pueda afectar.
- Informar a la sociedad con veracidad respetando, cuando proceda, los criterios de confidencialidad.
- Favorecer el intercambio respetuoso de información y conocimiento, así como a contar con la opinión sincera de todas las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE.



- Ser transparentes en los procesos de toma de decisiones e informar objetivamente a quien corresponda.
- Comunicar los cambios en nuestras circunstancias personales o profesionales en la medida en que estas puedan afectar a nuestro trabajo o generar situaciones de conflicto de interés.

2. Solidaridad

El Grupo Social ONCE está construido sobre la cooperación y la confianza entre muchas personas que se apoyan mutuamente. Quienes pertenecemos al Grupo Social ONCE compartimos una misma meta. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Empoderar y fomentar la autonomía e inclusión de las personas con discapacidad tanto en el ámbito profesional como en el privado y en la sociedad en general.
- Asumir como propios los proyectos y políticas del Grupo Social ONCE y sus fines solidarios con otros colectivos de personas con discapacidad.
- Promover y motivar a nuestros equipos para llevar a cabo proyectos que beneficien a la sociedad en su conjunto.
- Generar alianzas con otras organizaciones para mejorar la situación de las personas más vulnerables.
- Trabajar en la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, relacionados con nuestras áreas de actividad.

3. Confidencialidad

Trataremos con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas y guardaremos secreto sobre la información relevante de las Entidades que conforman el Grupo Social ONCE. Así mismo, protegeremos nuestros sistemas de información digital con la mayor seguridad posible, especialmente en la información relativa a nuestros productos de lotería.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Desarrollar todos los procesos de seguridad necesarios para garantizar el derecho a la privacidad de las personas, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.



- Tratar la información personal y privada a la que tengamos acceso en nuestro trabajo dentro de la legalidad más estricta y solo para causas justificadas.
- Ser cuidadosos con la información que tenga valor estratégico o que se considere de especial relevancia para el Grupo Social ONCE.
- No difundir la información privilegiada a la que tengamos acceso por razón de nuestro cargo, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el mismo.
- Fomentar entre nuestros colaboradores el deber de confidencialidad y desarrollar los mecanismos necesarios para asegurar el buen uso de la información.

4. Equidad

La igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad son principios fundamentales del Grupo Social ONCE. No aceptamos ningún tipo de discriminación. Solo la dedicación, el desempeño y los resultados alcanzados son criterios legítimos para la mejora laboral. Debemos trabajar para desarrollar la igualdad de trato y la inclusión de todas las personas.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Trabajar por la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Entidades del Grupo Social ONCE y en la sociedad en general.
- Valorar y reconocer con objetividad, rigor e imparcialidad la aportación de cada persona al Grupo Social ONCE, para que exista una distribución proporcional de esfuerzos y recompensas.
- No discriminar por motivos de género, discapacidad, etnia, creencia, nacionalidad, edad, situación socioeconómica, identidad u orientación sexual, etc.
- Fomentar la incorporación de las mujeres a los ámbitos de dirección y gestión en las Entidades que conforman el Grupo Social ONCE.
- Gestionar activamente la diversidad existente en el Grupo Social ONCE, sea de género, discapacidad, cultural, generacional, de talento, etc.

5. Compromiso

Las personas que pertenecemos al Grupo Social ONCE compartimos sus fines y valores. Implicarnos, cumplir nuestras promesas y ser leales serán los rasgos que expresen nuestra disposición a alcanzar las metas del Grupo Social ONCE más allá de lo mínimamente exigible.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:



- Esforzarnos y trabajar en aras de la buena marcha económica del Grupo Social ONCE.
- Implicarnos y participar en el proyecto organizativo, con actitud de cooperación y compañerismo.
- Ejercer nuestro liderazgo y fomentar la motivación y la implicación responsable de nuestros colaboradores.
- Dilucidar nuestras controversias y litigios dentro de los cauces internos y con la mejor disposición al diálogo.
- Desarrollar nuestros equipos de trabajo y aplicar los valores de este código ético y de conducta en nuestro día a día.

6. Integridad

Todas las personas que trabajamos en el Grupo Social ONCE actuamos de buena fe y en coherencia con los valores recogidos en este Código ético de conducta. La seriedad, el rigor profesional y el cumplimiento de las normas son bases fundamentales en nuestro trabajo.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Anteponer nuestra responsabilidad institucional y de gestión y los intereses del Grupo Social ONCE a otros intereses personales.
- No aprovecharnos de nuestra posición o cargo para obtener ventajas o beneficios. Las operaciones que realicemos a título personal con entidades del Grupo Social ONCE deberán efectuarse en las mismas condiciones que se ofrecen para todo el colectivo de personas del Grupo Social ONCE.
- No aceptar regalos o dádivas de terceros que puedan afectar a nuestras decisiones o generar situaciones de conflicto de interés.
- Actuar con diligencia ante cualquier sospecha fundada de corrupción, acoso o mala praxis.
- Fomentar las mejores prácticas laborales y la rectitud en nuestras relaciones comerciales y velar por el respeto de los Derechos Humanos en todos nuestros ámbitos de actuación.

7. Humildad

Las metas fundacionales del Grupo Social ONCE, nuestra historia y el compromiso con las personas con ceguera, deficiencia visual grave y con otras discapacidades deben estar presentes en nuestro comportamiento profesional. Reconocer nuestras limitaciones y la necesidad de ayuda mutua debe ser un rasgo en nuestra relación con los demás.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- No olvidar el fin social de las Entidades que conforman el Grupo Social ONCE y a mantener una actitud de reconocimiento hacia la sociedad en general.
- Fomentar el sano orgullo de pertenencia actuando sin ostentación ni alarde de nuestros logros profesionales.
- Ser austeros en el uso de los recursos y evitar lo innecesario y lo superfluo.
- Aceptar los propios errores, las limitaciones y las críticas de buena fe.
- Dialogar de manera continuada con los grupos de interés del Grupo Social ONCE.

8. Respeto

El reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas se debe manifestar en el trato cotidiano con quienes nos relacionamos. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y a nosotras y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Tratar de forma digna y reconocer el trabajo bien hecho de todas las personas que trabajan en el Grupo Social ONCE.
- Escuchar y esforzarnos por comprender las motivaciones personales y los puntos de vista de los demás.
- Trabajar por dignificar y mejorar la percepción social de las personas con discapacidad.
- Luchar contra la violencia de género, así como contra cualquier forma de acoso. Y en concreto exigiremos que se considere incompatible con el desempeño de responsabilidades institucionales y de gestión en el Grupo Social ONCE, a las que concierne el presente código ético y de conducta, para aquellos que tengan una sentencia firme por violencia de género, maltrato a menores, a personas con discapacidad o a personas mayores.
- Favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de nuestros colaboradores, fomentando la corresponsabilidad.

9. Innovación

Todas las personas que formamos el Grupo Social ONCE debemos estar dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional, a mantener la calidad y la excelencia en nuestro trabajo, y a buscar el progreso de las Entidades y colectivos del Grupo Social ONCE. Debemos buscar soluciones creativas y



eficientes para los retos a los que nos enfrentamos y para que el Grupo Social ONCE continúe siendo un referente de liderazgo social.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Desarrollar el espíritu de superación, de búsqueda de la excelencia, y de apertura a la evolución y a la creatividad en nuestra actividad profesional, actuando en nuestras decisiones con el máximo rigor técnico.
- Escuchar, compartir y trabajar en equipo, siempre desde el respeto a la autonomía de las personas.
- Fomentar la formación y el desarrollo permanente de los conocimientos, habilidades y capacidades de nuestros colaboradores.
- Facilitar la adaptación a los cambios y retos que implica la tecnología y la transformación digital.
- Generar productos y servicios seguros, confiables y sostenibles para nuestros grupos de interés.

10. Responsabilidad

Nuestras acciones y decisiones deben anticipar y hacerse cargo de las consecuencias que generen. El conocimiento de los contextos reales donde se aplican nuestras decisiones, así como la reflexión sobre los efectos que éstas puedan generar son rasgos esenciales de nuestra profesionalidad. Debemos responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y dar cuenta de los compromisos adquiridos por el Grupo Social ONCE.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Justificar y comunicar con claridad los criterios de toma de decisiones, evitando la arbitrariedad y discrecionalidad.
- Fomentar la autonomía de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE en el desarrollo de sus tareas.
- Desarrollar medidas de control y seguridad establecidas para el área de juego que garanticen la integridad de las modalidades de lotería social de las que es titular la ONCE.
- Respetar los principios de juego responsable y seguro contemplados en la normativa nacional y los principios aprobados internacionalmente, especialmente en lo referido a los menores de edad y a otros colectivos vulnerables.
- Colaborar con el Estado para evitar el fraude en la comercialización de nuestros productos de lotería social y para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



11. Sostenibilidad

La perspectiva a largo plazo y la continuidad futura del Grupo Social ONCE es la idea que guía todas nuestras decisiones. La perdurabilidad en el tiempo la conseguiremos integrando la dimensión económica, de buen gobierno, social y medioambiental de nuestra actividad. Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es irrenunciable.

Los Patronos y Patronas de la FOAL nos comprometemos a:

- Adoptar las decisiones que garanticen en el medio y largo plazo la viabilidad económico-financiera de las Entidades del Grupo Social ONCE, atendiendo a las necesidades de nuestros grupos de interés.
- Hacer un uso eficiente de los recursos naturales y esforzarnos en la reducción de emisiones y residuos perjudiciales para el medio ambiente.
- Analizar los posibles impactos negativos de carácter económico, social o medioambiental de la actividad del Grupo Social ONCE, y adoptar medidas para mitigar dichos impactos.
- Implantar en nuestras Entidades las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.
- Colaborar con los proveedores y con otros grupos de interés relacionados con el Grupo Social ONCE en el desarrollo de estrategias de sostenibilidad, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
-
